

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la necesidad de proceder a la contratación del “Contrato menor de servicios para la recogida de vehículos de la vía pública”, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 12.395,04€ + (IVA 21%) 1.604,96 € = 14.998 €.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo.

Considerando lo dispuesto en la Base 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de la Almunia de Doña Godina, en cuanto a la celebración de contratos de servicios por importe superior a 5.000 €.

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas, que se adjunta.

A la vista de los antecedentes, y consideraciones jurídicas expuestas, esta Alcaldía-Presidencia, por la presente

RESUELVE

PRIMERO.- Solicitar la presentación de ofertas para la contratación del “Servicio de recogida de vehículos de la vía pública”, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 12.395,04 € + (IVA 21%) 1.604,96 € = 14.998 €, con una duración de un año, de conformidad con la el Pliego de Condiciones Técnicas que se adjunta.

SEGUNDO.- Las ofertas se presentarán en SOBRE CERRADO en las oficinas del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de España 1, en horario de 9 a 14 horas, de acuerdo con el siguiente modelo:

PROPUESTA ECONÓMICA, de conformidad con el modelo siguiente:

<p>«Donmayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI nº en nombre propio (o en representación de), con domicilio en, teléfono de contacto _____, con Email a efectos de recibir notificaciones _____ enterado del PROCEDIMIENTO para adjudicar el “Contrato menor de Servicio de recogida de vehículos de la vía pública” se compromete a realizarlo, con sujeción a las condiciones expresadas en el anuncio/invitación y por el precio siguiente:</p>



PRECIO (SIN IVA) _____ €
En....., ade.....de 20....
Fdo.-.....
<i>(firma del empresario o su representante)</i>

TERCERO.- La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

CUARTO.- El plazo de presentación de ofertas será de **7 días naturales** a partir de la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- El presente procedimiento tiene como único objeto la consulta a empresarios sobre las posibles condiciones de ejecución de la contratación señalada, a fin de iniciar, en su caso, el correspondiente procedimiento de ejecución del gasto, por lo que no generará derecho alguno relativo a la adjudicación del contrato para los empresarios proponentes. Esto no obstante, si finalmente la Administración decidiera continuar el procedimiento con la adjudicación del contrato, deberá dictar la correspondiente resolución motivada.

SEXTO.- Publicar el correspondiente anuncio, así como las bases contenidas en la presente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución a la Jefatura de la Policía Local y a la Intervención General Municipal para su conocimiento.

Así por esta lo manda y firma en La Almunia de Doña Godina, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

